

REF. EJECUTIVO- RADICACION 2009- 00073-00

SECRETARIA: A su despacho señor juez el presente proceso donde obra poder conferido por la parte demandante al Doctor RUBEN DARIO UPARELA HERRERA. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 14 de Abril de 2023

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO PROMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ

Catorce (14) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

EJECUTIVO
RAD. N° 2009-00073-00

Asunto: Auto que reconoce personería jurídica

En atención a la nota de secretaria que antecede y el memorial poder presentado por el representante legal de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, siendo ello procedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre,

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica para actuar al Doctor RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, identificado con C.C No 72.287.687 y la T.P. No 178.597 del C.S.J como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90213866c03dec20e0e71e0c85a9960db53515975f2ac2e475cbbb72f9038497**

Documento generado en 14/04/2023 02:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>